D. Paderico Marriane E. C.

Los mones de Carlon son

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigi-rá al Administrador, franca de porte. ..... ..... Tolerand



EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes 1	peseta
Tres id £	
Seis id6	can purish the first the first
Un año	100 100

... A Dynam benediate to the motors

Bounes April 100. ....

and a knowledge of opposite and a life

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCO

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continuan en San Sebastián sin novedad en su importante salud:

DE LA EROVINCIA DE CUADALAJARA.

# AÑO DE 1891

SUSCRICIÓN NACIONAL realizada en esta provincia para remediar las desgracias ocurridas por

	Plas, Cents.
	ior 4.409 62
Son baja sesenta y ocho pochenta y cinco centir guradas demás en la sur terior y que proceden haberse insertado en el tin oficial núm. 118, o pondiente al viernes actual, las sumas ingrapor los pueblos de Led Navalpotro, que impor pesetas 65 centimos y timos aumentados á la total figurada en dicho tin comparada con la d	mos 11- ma an- de no l Bole- corres- 2 del resadas lanca y rtan 68 20 cén- a suma o Bole-
lación que se facilitó prinserción.	para su 68 8

		635
Guadalajara.	BEACH.	
Señores Jefes y Oficiales del	THE RESERVE	
cuadro de Reclutamiento de		
esta capital, núm. 7 por un	03 00 300	
día de su haber	88396	
Senores Jefes y Oficiales del		
Regimiento de Caballeria Re-	10.77	ALC: N
serva, núm. 20 por un día de su haber	211 76	PERMIT
Exemo Avuntamiento y veci-		STORES .
nos de esta ciudad de Guada-	- 000 15	1000
lajara	1.322 45	200
02 Ledanca.	orate and	-
El Ayuntamiento de fondos	Inthatta.	3
municipales	25 »	PARKE
Los vecinos, por suscrición vo-	00 15	2720
Inntaria	28 15	AND DESCRIPTION OF THE PERSON
El Médico de dicho pueblo	Let neuch	1
Nayalpotro.	up rod	-
El Ayuntamiento de fondos mu-	10	2000
nicinales.	10 »	The same
Tog vecinos, nor suscricion vo-	5 50	
luntaria,	10000	
Albalate de Zorita.	E 41.641 T.	
El Ayuntamiento defondos mu-	100 »	
nicipales	100 "	
Los vecinos de dicho pueblo.	10 /	
D. José María Dominguez	1 )	955
Doroteo Amayas		333
Vicente Merchante	10001125	
Bernardino Castillo Raimundo Magallanes	pomini y	
Domingo Alcocer	50	1980
Faustino Fernandez	50100KL 2	)
Tiburcio Burgueño	1 :	
Togguin Ballesteros	3 m	<b>D</b>
Juan Martinez	SUPERIOR CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PART	>
Wenceslao Dominguez Francisco Villalva	SUBJECT OF THE STATE OF	0
Sinforiano Villanueva	111111111111111111111111111111111111111	*
Justo Castillo		*
I Manual Willelma	. ,	0
Manuel Villanueva	staninin	U
		10

	25
Pedro Corrato	» 25
Antonino Dallesteros	» 15
Raimundo Garcia	20
Islaoro ruembes	» 2ð
Severo Garcia	» 50
Saturnino García	
Roman Villanueva	3 »
Miguel Villanueva	» 50
Lucas Barrero	» 10
Mariano Fuentes	» 02
Santiago Plaza	» 25
Vicente Fernandez	» 21
Alejo Villalya	« 25
Simona Mayor	<b>4</b> 10
Francisco Fuentes	» 30
Manuel Ramiro	» UU
Juan Manuel Jimenez	» 05
Andrés Jimenez	» 10
Elias Arraya	» 05
Mariano Molinero	» 10
Pedro Dominguez	» 05
Juan Manuel de Lucas	» 05
Marcelino Yunta	» 10
Eusebio Yunta	» 10
Alberto Alcocer	. 10
	» 05
Francisco Burgueño	» 05
Juan de Dios Molinero	» 10
Prudencio Salcedo	» 10
Roman Adriano	> 05
Faustino Pastrana	» 15
Cayo Ruiz	» 10
Alejandro Alcocer	» 10
Sinforiano Camarero	» 10
Casimiro Ballesteros	» 10
Lorenzo Sanchez	» 20
Galo Martinez	, 19
Esteban Camarero	AF
Domingo Sanchez	10
Santiago Ballesteros	. 05
Cayo Abad	- OF
Diego Urquiza	- 50
Pablo Arias	
Marcelino Fuentes	1 ,
Marcelino Fuentes  Deogracias Arias	» 12
José Pastrana	> 25
Leandro Alcocer	» 05
Asparamento de fondos	fit i

ner man

Pedro Arroyo	> 10	municipales	_ 15 »	D. Federico' Montin
Silvestre Jimenez Fermin Magallares	25	Los vecinos de dicho pueblo.		D. Federico Martinez.
Manuel García	» 50	D. Román Gonzalez	-1 »	Celestino Nieto.
Toribio Merchante	» 20	Casimiro Rodriguez	» 50	Ambrosio Casado. Luis Casado.
Victoriano Rajas	» 50	Felix García	» 25 1 50	Santiago Chial
Pedro Ruiz	> 05	Lorenzo Yebes	» 20	Santiago Muños
Sandalio López	» 05 » 50	Abdon Rodrigo	» 25	Silvestre Ricote
Victor Burgueño	» 10	Mariano Moratilla	» 20	
Francisco Plaza	> 05	Hilario Fernandez Balbacid. Juan García	» 25 » 25	C CHOVIACO C/C/III(IP)
Juan Ruiz	<b>&gt;</b> 50	Ezequiel Cañaveras	> 50	Juan Antonio Alonga **** * 2
Mamerto SanchezBalbino Arroyo	• 10 • 05	Francisca Cortés	» 10	T UIIGIICIO I NOTIA
Abdona Ruiz	1 3	Isidoro Tomás	» 25	
Pedro Villalva	» 20	Segundo Abad	» 05	LOCIO INCOMO I ROMA
Santiago Jimenez (mayor)	» 10	Pablo Carpintero Victoriano García	» 05 » 05	Mateo Chicharro  Francisco Ricote Gonzalez
Dolores Aparicio	» 50 » 25	Hilario Fernandez Gonzalez.	» 10	Audres Sevilla
Emilio Ruiz	1 »	Vicenta Hueva	<b>&gt;</b> 05	Carlos Ricote.
Sebastian García	» 05	Teodora Yebes	» 05	Blas Unicharro
Inocente Burgos	» 10	Regino Cañaveras	» 10 » 10	Gargoles de Abajo.
Antonio López	» 05	José Juarez	» 50	El Ayuntamiento de fondos mu-
Ignacio Burgueño	» 05 » 10	Pedro Ferrer	» 50	nicipales 25
Petra Rodriguez	» 10	Narcisa Rodrigo	» 50	El Cubillo.
José Heras	» 05 ·	Gala Cortés	. » 25	El Ayuntamiento de fondos mu-
Mariano Fuentes	» 05	Bernabé Fernandez  Celedonio Yebes	» 50 » 25	Tog wegings por sugariaids
Lucas Sanchez	» 05 » 05	Mónico Yebes	» 15	Los vecinos por suscrición vo- luntaria 28 50
Tomás Ballesteros	» 25	Felipe Yebes	- <b>&gt;</b> 20	Los profesores de instrucción
María Sandobal	» 10	Angela Tomás		pública, niños y niñas que
Luciano Rodriguez	» 1n	Luis Rodriguez	» 25	concurren á la Escuela 9 54
Crisanto Sandobal  Eugenio Fuentes	» 05	Froilán Tomás	» 25	Centenera.
Regino Merchante	» 05 » 10	Facundo Gonzalez	» 05	El Ayuntamiento, de fondos
Bonifacio Arroyo	» 50	Eduardo Galvez	111111	municipales 10 "
Eustoquio Villanueva	b 50	C. L	» 04	Los vecinos de dicho pueblo.
Rafael García	> 05	Pedro Garrido	» 10 » 10	D. Dionisio Gomez
Domingo Lopez	» 25 » 05	Tomasa Ferrer	» 10	Facundo Sacristan
Perfecto Ruiz	» 25	Agustin Picazo	» 25	Juan Martinez
Antonio Baldominos	» 20	María Fernandez Gonzalez	» 50	Roberto Moratilla , 20
Pedro Ballesteros	▶ 30	Espectación Vizcaino	» 50 » 25	Eugenio Hurtado 2
Cesáreo Ballesteros Pedro Castillo	» 10	León Pulido	» 25	Casildo Moratilla
Roman Alcocer	» 10 » 10	Francisco Mendabía	» 25	Casimiro Espada
Fermin López	» 10	Lázaro Cortés	» 20	Antonio Martinez Gomez » li
Fernando Pastrana	» 20	Gumersindo San José	» 50	Marcelo Vicente " "
Laureano Villalva	» 25	Saturno Perez	• 25 • 10	Papio Dianco
Victoria Pastrana	1 »	Tomás San Juan	» 50	Nicolás Gomez
Montarrón.	2 20	Hilario Lopez	» 25	Trace Mertines
PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE		Sandalio Carpintero	» 10	Juan Martinez
El Ayuntamiento de fondos municipales	20 »	Enrique García	» 10	Gregorio Cabellos
Losindividuos del Ayuntamien-	2∪ »	Juliana MantecónJuana Lago	» 25 » 10	Andres Lopez
to y Secretario	7 »	Matías Lago	• 15	Antonio Duro
Los vecinos de dicho pueblo.	11.p	José María Fernandez	» 25	Marcos Gomez
D. Manuela Zurita	1 »	Marcelino Perez	» 25 » 25	Julian Martinez
D. Manuel García. Librada Zurita	» 25	Juan Yebes	» 20 » 10	Martin Abad
Julian Zurita.	» 15 » 25	Quiterio Ferrer	» 10	Felipe Moratilla
Marcela Ranz	» 10	Ventura Martinez	» 10	Angel Moratilla Martinez
María Cruz Zurita	» 10	Ricardo Ferrer	» 10 » 10	Pedro Gomez
Julian Cardeñosa	> 25	Pablo Tomás	25	Teodoro Roman
Cándido Calvo	» 15 » 25	Ignacio Fernandez	\$ 50	Petronila Gomez
Mariano Martinez	\$ 10	Gumersindo Ferrer	» 25	Alejandro Diaz
Amo Gascuñana	» 10	Lucas Tomas	» 20	Florencio del Barrio
Juan Laguna	» 25	Escolastico Lopez	» 50	Valentin del Campo
Jacoba de la Torre Matías García	• 10 • 25	Ablanque.	170	Teresa Camarillo 15
Julian de la Torre	» 25	El Ayuntamiento de fondos mu-	106	Gragorio Monga
Nicolás Alonso	» 50	nicipales	10 »	Feliciano Gomez
Florentina Martinez	» 05 i	Los vecinos por suscrición vo-	12	Domingo Diaz
Bernardo de la Torre	> 25	20% (CENTRAL PROPERTY OF A SOUTH CONTROL OF A SOUTH	12 *	José Torija
	» 50		old I	Isidoro Blanco
El Avuntamiento de fondos	1 1	El Ayuntamiento de fondos mu-	10 A	Gregorio Vicente
El Ayuntamiento de fondos		nicipales	20 *	Angel Sacristan

Tomoritano abatoli al mine espasy	Maria Paz Martinez	5 Pilar Sanz > 10
Dahla   Ultimo · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
nodro Badillo		5 Su Formacourties 1
Dendencio San Vidal		
Wigente Diaz » 10	The state of the s	
Tuen Antonio Albarez	Pedro Martinez 1	
Quintin Blanco	Cipriano Martinez Rojo » 2	
Maria Loreto Gomez » 20	Plácido Martinez	
Petra Martinez» 10	Victoriano Martinez 2	
Luis Abad	Venancio de Miguel * 1	
Calisto Gomez * 10	Agapito Cabrera > 1	
Francisco Cantalojas » 25	Celestino Amor » 0	
Vicente Ventosa » 10	Juan Diaz» 1	5 Ignacio Rubio » 05
Matias Ventosa	Venancia Pabon 1	0   Florentino Sanz » 50
Bernabé Roman	Sotera Martinez 1	0 Domingo Rubio García 25
Fonctino Diaz	Juliana Esteban » 0	
Rodrigo La Lueta » 25	Martina Perez » 1	
Francisco Abad > 25	Felipe Esteban » 0	5 Pascuala Sanz Miguel » 25
Juan Arroyo > 5	Martin Martinez » 0	7 Petra García > 20
Gregorio Diaz Camarillo 10	Angel Diaz» 0	5 Luisa Garcia > 25
Eugenia Urrea » 10	Manuel Esteban » 1	0 Martin Gomez > 05
Benito Moratilla	Cayetano Diaz > 2	5 Miguel San Mateo » 50
Anton Moratilla > 10	Sr. Cura » 2	5   Santiago Cornet » 25
Santiago Moratilla » 5	Sr. Maestro	O Eugenio Mayor » 25
Gregorio Moratilla » 10	Víctor Gil (Médico) 1	Nicasia de Luis > 10
Vicente Gomez » 10	Juan Hernandez > 2	5 Juan Garcia » 25
1001100	Daniel Magdalena 1	Nicolas Chicharro 2 >
	Fidel Amor	O   Vicenta Mora > 10
Regino Diaz	Juan Sastre1	Antonio Martinez > 10
	Secretario	5 Rafael Ballesteros 30
	Vicente Cabrerizo 2	5   Baldomero Lopez » 05
	Cecilio Martinez 1	Julian Ballestero » 25
(2) 是我们的对比例的是有关的问题。		O Galo del Olmo » 25
Mandayona.		Manuel Montijano > 25
El Ayuntamiento, de fondos		SUVASTRA MORAS
municipales 10 "	C	Fermina Martinez > 25
Los vecinos de dicho pueblo.		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
		Julian Yagüe » 15
D. Lucas Muñoz » 10		Teidoro Ballestero
Teresa Rubio > 05		
Manuel Brabo » 15		Nicolasa de San Mateo » 10
Bruno Berrueco » 05		Francisco García » 10
Máximo Gil» 05		Wariana warina
Pedro Fernandez » 05	Gumersindo Martinez » 1	Padro Moros
Juan Fuente » 15	Pedro Marti» 1	LOOMS ON SOTH WINDER
Gregorio Amor » 05	Nicolás Durante » 0 Francisco Martinez Velasco. » 0	Manial Adio Biva
Bonifacio Diaz » 12		Hromoteon Anton
Guillermo Palomeque » 10	Manager Control Contro	Mariana Parra
Ruperto Nova » 15	Celedonio Brabo > 0	Nicomedes Bellestero \$ 25
Ildefonso Martinez > 10	Norberto Alcalde » 0	Victorio Gil
Juan Paredes > 02	Antonio Mamblona 9 0	Anastosia Maras "95
Santiago Gomez» 05	Gregoria Sanchez» 1	Romarda Rufa
Florencio Paredes » 10	Estéfana de Agueda	
Saturnino Moreno » 10	Petra Nova	Suma 6.437 55
Quirico Yela	Manuel Cabornero » 1 Patricio Cabornero » 2	
Eustaquio Moreno » 05		
Julian de Mingo » 10	Modesta Martinez > 1	(De sometimente)

# INSPECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Mingo....

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 19 del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer veinte plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, cubriéndose con ellas las vacantes que existan en la plantilla del Cuerpo hasta la fecha determinadas y quedando los demás aprobados hasta dicho número, en expectación de colocación sin sueldo ni antigüedad hasta que sean colocados.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Secretaria de esta Inspección, sita en la calle del Barquillo, número 10, piso bajo; cuya firma podrá hacerse en horas de oficina, desde el 1.º de Octubre hasta la una de la tarde del 30 de Diciembre próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades oficiales del Reino, que por si ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas

oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª que son españoles ó están naturalizados en España; 2.ª Que no han pasado de la edad de treinta años el día en que soliciten la admisión en el concurso; 3.ª Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres; 4. Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.ª Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licencia en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con copia, en debida regla legalizada, de la partida de bautismo ó certificado de inscripción en el Registro civil y su cédula personal. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vidad y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta

W

Inspección general, bajo la presidencia del Director del Hospital, por dos Jefes ú Oficiales Médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, con copia

del título legalmente testimoniada.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, residentes fuera de Mudrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Directores-Subinspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é Islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Inspección, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Inspección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción

hecha del certificado de aptitud fisica.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen a esta l'aspección general antes de que espire

el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 15 de Noviembre de 1888. En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho Programa, se advierte á todos los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía que se ins. criban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Hospital Militar de esta plaza el día 2 de Enero próximo, á las nueve en punto de la mañana.

-2856Madrid 30 de Septiembre de 1891.—Sanchiz.

# MINISTERIO DE FOMENTO.

## Universidad Central.—Secretaria general.

Primera enseñanza.

Para cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y el reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre siguiente, en el mes de Noviembre próximo, se proveerán por oposición las plazas de Maestros y Auxiliares, vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario, que á continuación se expresan:

# TERMINO MUNICIPAL DE MADRID.

## Escuelas elementales de niños.

La plaza de Maestro de la señalada con el número 9, establecida en la Fuente de la Teja, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales,

La idem de la señalada con el núm. 40, establecida en el barrio del Sur, con el sueldo anual de 2.250 pesetas y

las retribuciones legales.

La idem de la señalada con el núm. 45, establecida en el barrio de la Prosperidad, con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

Escuelas superiores de niñas.

La plaza de Maestra de la señalada con el núm. 10, establecida en la calle del Doctor Fourquet, núm. 22, dotada con el sueldo anual de 2 500 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la señalada con el núm. 28, establecida en la calle de Rodas, núm. 11, con el sueldo anual de 2.500

pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la señalada con el núm. 52, establecida en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 8, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y las retribuciones legales.

## Bon sond mile of Becuelas elementales de niñas of a soliv

La plaza de Maestra de la señalada con el núm. 24, establecida en la carrera de San Isidro, núm. 4, dotada con el sueldo anual de 2 250 pesetas y las retribuciones legales. La idem de la señalada con el núm. 30 establecida en cado de reconocionisto bacino en virtud de orden de cata

la calle de Martin de Vargas, núm. 18, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

Escuela de párvulos.

La plaza de Maestra de la señalada con el núm. 12, establecida en la calle del Doctor Fourquet, núm. 22, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE MADRID.

### Escuelas de niños.

Las plazas de Maestro de las elementales de Ciempozuelos y Robledo de Chavela, dotada cada una con el suelds anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

### PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

### Escuelas de niñas.

Las plazas de Maestra de las elementales de Malagón y Villanueva de los Infantes, dotada cada una con el sueldo anual de 1,100 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Torrenueva, con el sueldo anual de 825 pesetas, 175 para casa habitación y las retribuciones

legales.

The Street Bull

(willia)

Escuelas de párvulos.

La plaza de Maestra de la de Daimiel, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas y las retribuciones legales. La idem de la de Torralba de Calatrava, con el sueldo anual de 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE CUENCA.

### Escuelas de niñas.

Las plazas de Maestra de las elementales de Horcajo de Santiago y Villarejo de Fuentes, dotada cada una con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

## PROVINCIA DE GUADALAJARA.

### Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Chiloeches, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

Escuela de niñas.

La de Maestra de la elemental de Yunquera, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE SEGOVIA. Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Espinar, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

PROVINCIA DE TOLEDO.

# Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Casar de Escalona, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, 60 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Ventas con Peña Aguilera, con el sueldo anual de 825 pesetas, 100 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Navalcán, con el sueldo anual de 825 pesetas, 75 para casa habitación y las retribuciones legales.

Escuelas de niñas.

Las plazas de Maestras de las elementales de Calera y Valdeverdeja, dotada cada una con el sueldo annal de 1.100 pesetas, 75 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Calzada de Oropesa, con el sueldo anual de 825 pesetas, 50 para casa habitación y las retri-

La idem de la de Oropesa, con 825 pesetas, 125 para cabuciones legales.

sa habitación y las retribuciones legales. La idem da la de Villasequilla, con 825 pesetas, 75 pa-

ra cara habitación y las retribuciones legales. Los Maestros a cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de habitación, disfrutarán ésta ca-

Los aspirantes procurarán siempre que le sea posible, paz y decente para si y su familia. escribir las instancias de su puño y letra, y habrán de encabezarlas dirigidas al Excmo. Sr Rector de este distrito universitario, expresando en ellas nominalmente las plazas que soliciten y el pueblo y habitación donde deba enviárseles el nombramiento, caso de obtener alguno. Las referidas instancias deberán presentarse en la Se-

anles taurit usrain, quisto la sharirda augaren

cretaria de la Junta de Instrucción pública de la provincia à que correspondan las vacantes à que se aspire, o en la de la Junta municipal de primera enseñanza de esta Corte, si se trata de las escuelas de la misma, desde el dia siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el 25 de Octubre próximo, ó en el Negociado respectivo de la Secretaria general de esta Unniversidad, desde aquella fecha hasta el dia 3 de Noviembre siguiente, espirando dichos términos en aquéllas y esta dependencia, a las cuatro de la tarde del último dia respectivamente sehalado.

Los aspirantes acreditarán en debida forma que poseen el título profesional necesario para optar a las plazas que pretendan, ó por lo menos presentarán certificado de haber efectuado el pago de los derechos para la expedición

del mismo,

Los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, expresarán en sus instancias que no tienen defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditarán que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Los que se hallen desempeñando Escuela como propietarios ó interinos bastará que expresen en su hoja de niéritos y servicios estar en posesión del título profesional.

Las citadas hojas deberán cerrarse dentro del término de la convocatoria, y extenderse con sujeción á lo prevenido en el art. 72 del citado reglamento, certificándolas el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia respectiva, ó el de la municipal de primera enseñanza de Madrid, según donde los aspirantes se hallen prestando sus servicios, con el V.º B.º del Presidente de la Corporación; pero los que no acrediten estar desempeñando cargo en la fecha de sus instancias, tendrán que presentar necesariamente certificado de buena conducta, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden) con el V.º B.º del Alcalde, y fechado dentro del termino de esta convocatoria.

Las Maestras que simultaneamente aspiren a las Escuelas elementales y á alguna de las plazas en las de par. vulos, presentaran instancias por separado para estas; haciendo en ella referencia á la documentación que acompañen al pretender las elementales de niñas.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servi-

cios en la enseñanza.

Los tribunales se constituirán con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 2 de Noviembre citado. La recusación de Jueces podrá hacerse en la forma y termino que prescribe el art 28 del mencionado reglamento.

Los ejercicios se verificarán en esta Corte, y la elección y propuestas para las plazas que hayan sido objeto de la oposición, se haran con arreglo á lo preceptuado en el ar-

tículo 57 del mismo reglamento.

Lo que por acuerdo del Exemo Sr. Rector se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren à las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 25 de Septiembre de 1891.—El Secretario general, Leopoldo Solier. ... ordenable 7 might swot

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA.

La Junta provincial, con cuya Presidencia me honro, acordó en sesión de 26 de Septiembre últi-mo, en vista del razonado informe emitido por la Comisión nombrada por la misma para examen de los expedientes de los aspirantes á las plazas vacantes á mérito y de antigüedad en el escalatón de los Maestros de esta provincia, cuya provisión fué anunciada en el Boletin oficial de 1.º de Abril último, publicar rectificado el que lo fué provisional en 5 de Diciembre de 1890, correspondiente al bienio de 1889-90 y 90-91, como asimismo la relación de los propuestos con los méritos y servicios alegados por los interesados, á los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones dictadas al efecto.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1891.—El Presidente, Cándido Soldevila.—P. A. de la J.—El Secre-

tario, Camilo Perez Moreno.

ESCALAFÓN de los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia, rectificado en conformidad. con las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 del mismo mes de 1882 y demás disposiciones legales vigentes que se insertan en el periódico oficial de esta provincia, con carácter definitivo, para los efectos del art. 6.º del mencionado Real decreto y que corresponde al bienio de 1889-90 y 1890-91.

Núm. deoi	NOMBRES.	Pueblos.	de	Tiempo servic Meses	io.	FECHAS que empezaron á servir con título profesional	CASOS del art. 3,0 en que se ha llan comprendidos.	10
1 2		Alcoroches	44 40	School Street	13 15	18 Octubre 1844 15 Febrero 1849	D. Pedro Sinch Art. 3. Casos 1.	
3 4 5 6 7 8	Francisco Merino León Lopez Ochaita Mariano Alvarez Bonifacio J. Batanero Manuel Francisco Herranz Antonio Lopez Laso	Málaga	44 28 44 24 41 27	3 3 9	16 17 29 22 14	1.º Diciemb. 1844. 6 Noviemb. 1860 13 id. 1844 6 Diciemb. 1863 1.º Octubre 1847 16 id. 1861	Id. id. 2. OK	0108466
11 12 13 14 15	Clase 2.ª  D. Juan Perez.  Mariano Gutierrez.  José Berzosa.  Santiago Jimenez.  Gregorio García.  Pentaleón de la Frante	Galve	30 40 34 40 21 39	10 3 5 5	28 8 16 11	15 Enero 1809 22 Mayo 1848 14 Diciemb. 1854. 19 Octubre 1846 1.° id. 1868 1.° Junio 1848	Idem. isateva Idem. isateva Id. id., 4. saili	The DJ CO HOL
16	Andres Jimenez	La Yunta	0.0	TRANS		Variation Variation	locall commod	

17 18	and the same of th				1		
18	Corlos Mineuer	. Escamilla	20		I BR E	THOU TENED SELECTION OF STREET	
18	D Cartos Taring aon	Tascamina	39	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	211q27	23 Enero 1850	ELIST.
	muperto Sanz	Berninches	27	J B7	6 5	23 Septiemb. 1861 Id. id.,	2000
19	Ramon Checa	. Pradosredondos	39	8 311	D 1817	1.º Octubre 1847.	O. Flenk
20	Manuel Raposo	Luzón:	26	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	6 5	7 Marian 1 1001	Lab atom
	terring description and description	A Direction of the Control of the Co	200		0 0	7 Noviemb. 1861. Idem.	Calan
21	Cayetano Gonzalez	Renera	37	34 4 7 8	0 24	6 Septiemb. 1851.	BARRA
22	Isaac Villalta	. Sacedon	23		8 13	4 id. 1865 Idem.	0 09 95
	Clase 3.ª	nia sur seresem seri		6 9 1		PART OF THE PART O	
+ 14/		gin a v ented commis polecies in the	10.00		Min	为是 2000年1月1日 BONE BELLEVIS EN EL	
28	D. Juan Peralta	· Valfermoso de Tajuña	36	1	2 24	7 Enero 1853	1 S 2 1 1 2 1 1
24	Pedro Roquero	Ciruelas	12		9 26		A TONE OF SEC.
25	Alain Arailin at as singen	Bustares		へかけ かっかんし	Committee of the Commit		and the
UCNEAUNCOUPEDING	diam's in the party and a party and a	Dustales	35 35	god a	1000	1.º Septiemb, 1853	THE ROLL
26	Pedro Berzosa	. Pradosredondos	35	06.6	5 10	10 id	可可可能
27	Isidre Palacios	. Azuqueca	34	21-3031	7 6	9 Noviemb. 1847.	)。Ballabilla
28	Joaquin Gaitor	. Tomellosa	33	THE RESERVE THE PARTY OF	3 10	12 Diciemb. 1855.	hendy and
29	Dial Analys non acressis	acan a stantaditi soi a	99	And the second second	0 10	0 M 1070	, 1912
	Diego Ortega	Auhon	33		24	2 Marzo 1856	4/11
30	Juan Elegido	Balconete	32	THE PLANT	18	22 Abril id	A CONTRACTOR
31	Casimiro Gonzalvo	Poveda de la Sierra	32	5	27	22 Enero 1857	5 04 400
32		. Cogolludo		Country of the Countr	0.895	7 Marzo id	K delanti
		. Oog on ado	01	Č	20	d marzo id	
33	Robustiano Navaipotro	Trijueque	31	, ,	3 »	1. Agosto id	off all all
34	Simon Jimenez	. Cubillejo de la Sierra	31	6	5 22	7 Marzo id 1.º Agosto id 8 Septiemb. id Idem.id	- July and
85	Manuel Utande.	Penalver	31	6			
36	Francisco Lagonno	Fuencemillán	0	,	7 ~	Idem id	CONTRACTOR
7.05.97	Francisco Dazcado	С с с с с с с с с с с с с с с с с с с с	9			20 Noviemb, 1879. Idem.	in and
37	Anastasio Feuro Gutierre	Gascuena	- 30	0.0	3 14	9 Enero 1849	00726301
38	Antonio Ortega Barrio	Taracena	30	8	12	30 Junio 1858	1.6 5 70
89	Victoriano Martinez	Estables	30	10		4 Enero 1859	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CBCB-TG-TCCB-TB-TB-TB-TB-TB-TB-TB-TB-TB-TB-TB-TB-TB	Guadalaiana	00	3/11/10			The contract of the contract o
40	Dannago Babino Diaz	Guadalajara	29	8	11.	8 Septiembre id	THE PARTY OF
41	José Ruiz Valdenebro	Tamajon	29	3	11	7 Junio id	a branchi
42	Jerónimo Clemente	Tordellego	28			11 Octubre 1860	
43	Benito Sangia	Mazuecos		T	The state of the s		
N 341 5 452 1 1 1 1 1	Toon do la fill	Duckle 3. 17-11.	20	146	10	11 Enero 1861	
44	Juan de la ziarza	Puebla de Valles	21	10	119	21 Agosto 1d	
45	Antonio Casaos	Morillejo	27	8	19	7 Junio id	
46	Francisco Sanz	Casa de Uceda	27	7	23	7 Agosto id	
47	Carlos Alcalda	Brihuega	27	The?	~~	1.º Diciembre id	HER BILL
7.7	The state of the s	THE MINIES HAVE THE RESIDENCE A	27	್ಟ	DANCE	第二十分。在第二十分的一个大学的工作。	817 De N
48	Juan Duque	Lupiana	26	100	OF BA	1,º Marzo 1863	I GANG S
49	Zacarias Santamera	Hita	25	6	26	1.º Septiembre id.	
50	Cosme Calleja	Mondejar	25	1	27	25 Abril 1864	7 607 10 6011
51	Vicente Bueno	Selas	21		374.6	1.º Marzo 1864	
4.47.4	Policarno de la Torra	Dylmanon and and old sor	OF.	1010	05		4 信 30
52	E onesibo de la Totte	Palmaces	25	»		5 id. id	ral sold
53	Mariano Sanchez	Fuentelviejo	24		23	1.º Mayo 1860	h e spenie
34	Segundo Melguizo	Mantiel	23	150 7	21	8 Abril 1864	Talvania
55	Andrés Casaret	Romancos	23	7	14	22 Mayo 1865	
56		Illana		i		25 Febrero 1867	May 199
100000000000000000000000000000000000000	The state of the s			10			
	LACANA HANIEA		. 22	10	9	18 Diciemb 1862	2 2 2 2 2 2 2 2 2 3
57	Pedro Benita	duadalajala	000	24/11/06/12/05	ATTESTA	6 Diciemb. 1866 .	PLANG
58	Leon Manuel Alvaro	Albares	22	>	4	O Diolomo. 2000 .	ALAJ6
58	Leon Manuel Alvaro	Albares	22	11	28	2 Abril 1867	ALLAUG Lal 1500
58 59	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez	AlbaresLebrancón	22 21	11	28	2 Abril 1867	ALLAUG Lal 200 Z SKI
58 59 60	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez	AlbaresLebrancón	22 21 21	11 11	28 23	2 Abril 1867 15 id. id	ALLAUG Lal 200 7 SKL
58 59 60 61	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno	AlbaresLebrancónTordesilosTurmiel	22 21 21 21	11	28 23 23	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868	ALLAUG Lal 200 7 SKIL LUD 200 abaua
58 59 60 61 62	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero	AlbaresLebrancón	22 21 21 21 21 21	11 11 11 1	28 23 23 4	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id	ALLAUG LAI 200 7 SKA 100 JAM 100 JAM 100 JAM
58 59 60 61	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero	AlbaresLebrancón	22 21 21 21 21 21	11 11 11 1	28 23 23 4	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id	ALAUG Alauga Alauga Alauga Alauga Alauga Alauga Alauga
58 59 60 61 62 63	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas	22 21 21 21 21 20 20	11 11 11 11	28 23 23 4 20 20	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id	ALAUG ALAUG V SKIL 100 ALA Shuuq
58 59 60 61 62 63 64	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas	22 21 21 21 21 20 20	11 11 11 11	28 23 23 4 20 20	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id	ALAUG ALAUG V SKAL VO JAG Shauq
58 59 60 61 62 63	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla	22 21 21 21 21 20 20	11 11 11 11	28 23 23 4 20 20	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id	ALAUG ALAUG V SKILL VO JUN Abuun A
58 59 60 61 62 63 64	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla	22 21 21 21 21 20 20	11 11 11 11	28 23 23 4 20 20	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id	ALAUG ALAUG V SALA POUNT BUNG
58 59 60 61 62 63 64 65	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel. Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla	22 21 21 21 20 20 20	11 11 11 11 11	28 23 23 4 20 20 15	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869	ALAUG ALAUG V SALA ODUUM
58 59 60 61 62 63 64 65	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Trancisco Castellote Clase 4.	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel. Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla.  Yélamos de Arriba	22 21 21 21 20 20 20 20	11 11 11 11 11	28 23 23 4 20 20 15	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869	abuon
58 59 60 61 62 63 64 65	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo	22 21 21 21 20 20 20 20 19	11 11 11 11 11 10	28 23 23 4 20 20 15	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id	abuon
58 59 60 61 62 63 64 65	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Trancisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha	22 21 21 21 20 20 20 20 19	11 11 11 11 11 10	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id 18 Abril 1868	abuon
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Trancisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19	11 11 11 11 11 10 6	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id 18 Abril 1868	abuon
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19	11 11 11 11 11 10 6	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869	phuon
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Juan Sánchez Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel. Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla.  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19	11 11 11 11 11 10 6 6 5	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id	Duude Loter Loter Loter
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19	11 11 11 11 10 66 54	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id	Duude Loter Loter Loter
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Trancisco Castellote  Clase 4.*  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel. Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19	11 11 11 11 11 10 6 5 4	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3 14 25	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870	Duude Loter Loter Loter
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Trancisco Castellote  Clase 4.*  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel. Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19	11 11 11 11 11 10 6 5 4	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3 14 25	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870	Duude Loter Loter Loter
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Trancisco Castellote  Clase 4.*  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel. Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19	11 11 11 11 11 10 6 5 4	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3 14 25	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870	Duude Loter Loter Loter
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 72 73 74	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felipe Perez	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18	11 11 11 11 11 10 66 54 99	28 23 23 20 20 15 17 12 11 3 14 25 22 1	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870 8 Junio id 18 Febrero 1869	phuon I de la
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 72 73 74 75	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felix Sanz	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18	11 11 11 11 11 10 66 54 99 9	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3 14 25 22 1	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 12 Noviembre id 13 Febrero 1870 14 Febrero 1869 15 Agosto id	phuon I All and I
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 72 73 74 75 76	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felix Sanz	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18	11 11 11 11 11 10 66 54 99 9	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3 14 25 22 1	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 12 Noviembre id 13 Febrero 1870 14 Febrero 1869 15 Agosto id	phuon I All and I
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felix Sanz	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18	11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 6	28 23 23 20 20 20 15 17 12 11 3 20 21 20 13	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 12 Noviembre id 13 Febrero 1870 14 Abril 1869 15 Febrero 1869 16 Agosto id 17 Agosto id 18 Febrero 1869 19 O Septiembre id	Donald Local
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 72 73 74 75 76 77	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felipe Perez Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18	11 11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 6	28 23 23 20 20 20 15 17 12 11 3 20 13 14 20 13 14 20 13	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870 8 Junio id 18 Febrero 1869 10 Julio 1870 20 Septiembre id 21 Noviembre id 22 Septiembre id 23 Febrero 1869 24 Agosto id 25 Newiembre id 26 Septiembre id 27 Septiembre id 28 Febrero 1869	phuon I de la
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 72 73 74 75 76 77 78	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Juan Sánchez Francisco Castellote Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felipe Perez Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorio Rello	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18 18	11 11 11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 64	28 23 23 20 20 20 15 17 12 13 20 13 16 24	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 14 Abril 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870 8 Junio id 18 Febrero 1869 10 Julio 1870 20 Septiembre id 3 Margo 1871	abaun II de da
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorio Rello Anselmo Fresno	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18 18	11 11 11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 64	28 23 23 20 20 20 15 17 12 13 20 13 16 24	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 14 Abril 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870 8 Junio id 18 Febrero 1869 10 Julio 1870 20 Septiembre id 3 Margo 1871	abaun II de da
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felix Sanz Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorio Rello Anselmo Fresno Juan Antonio Ranz	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda Campillo de Dueñas Valdearenas	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18 18	11 11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 64 7	28 23 23 20 20 20 15 17 12 13 20 13 16 24	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 13 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 14 Abril 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 12 Noviembre id 13 Febrero 1870 14 Agosto id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Febrero id 19 Julio 1870 20 Septiembre id 21 Agosto id 22 Marzo 1871 23 Febrero 1871	abaun II de da
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote  Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felix Sanz Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorio Rello Anselmo Fresno Juan Antonio Ranz	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda Campillo de Dueñas Valdearenas	22 21 21 21 20 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18 18	11 11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 64 75	28 23 23 4 20 20 15 17 12 11 3 14 25 22 1 20 13 16 24	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 6 Mayo id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 8 Julio id 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 13 Febrero 1870 8 Junio id 14 Febrero 1869 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Marzo 1871 18 Agosto id 19 Agosto id 10 Julio 1870 11 Octubre id 12 Noviembre id 13 Agosto id 14 Agosto id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Febrero 1869 18 Agosto id 19 Julio 1870 19 Julio 1870 20 Septiembre id 21 Agosto id	A LOUIS TO THE STATE OF THE STA
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felipe Perez Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorío Rello Anselmo Fresno Juan Antonio Ranz Eustasio Esteban Peña	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda Campillo de Dueñas Valdearenas Miedes	22 21 21 21 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18 17 17	11 11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 64 75 6	28 23 23 20 20 15 17 12 11 3 14 25 22 1 20 13 16 24 1 27	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 14 Abril 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 12 Noviembre id 13 Febrero 1870 14 Agosto id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Febrero id 19 Septiembre id 10 Julio 1870 11 Agosto id 12 Noviembre id 13 Agosto id 14 Agosto id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Agosto id 18 Agosto id 19 Agosto id 19 Agosto id 10 Agosto id 10 Agosto id 11 Agosto id 12 Agosto id 13 Agosto id 14 Agosto id 15 Noviembre id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Agosto id 18 Agosto id 18 Agosto id	A Long The Manner of the State
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 81 82	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felipe Perez Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorío Rello Anselmo Fresno Juan Antonio Ranz Eustasio Esteban Peña	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda Campillo de Dueñas Valdearenas Miedes	22 21 21 21 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18 17 17	11 11 11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 64 75 60	28 23 23 20 20 15 17 12 11 3 14 25 22 1 20 13 16 24 14 27 14	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 14 Abril 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870 8 Junio id 18 Febrero 1869 10 Julio 1870 20 Septiembre id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Agosto id 19 Septiembre id 10 Julio 1870 11 Agosto id 12 Noviembre id 13 Agosto id 14 Agosto id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Agosto id 19 Agosto id	Spinon Tolk of the spinon of t
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 81 82 83	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Francisco Castellote Clase 4.  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felix Sanz Epifanío Lozano Mariano Cuevas Gregorío Rello Anselmo Fresno Juan Antonio Ranz Eustasio Esteban Peña Celestino Nieto Hilario López del Rey	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda Campillo de Dueñas Valdearenas Miedes Campisábalos Villanueva de Alcorón	22 21 21 21 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18 17 16 15	11 11 11 11 11 11 11 10 66 54 99 98 64 75 60	28 23 23 20 20 15 17 12 11 3 14 25 22 1 20 13 16 24 14 27 14	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 14 Abril 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870 8 Junio id 18 Febrero 1869 10 Julio 1870 20 Septiembre id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Agosto id 19 Septiembre id 10 Julio 1870 11 Agosto id 12 Noviembre id 13 Agosto id 14 Agosto id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Agosto id 19 Agosto id	Spinon Tolk of the spinon of t
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 81 82 83 84	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Juan Sánchez Trancisco Castellote  Clase 4.*  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorio Rello Anselmo Fresno Juan Antonio Ranz Eustasio Esteban Peña Celestino Nieto Hilario López del Rey Indalecio Ruiz	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla.  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda Campillo de Dueñas Valdearenas Miedes Campisábalos Villanueva de Alcorón Alóndiga	22 21 21 21 20 20 20 19 19 19 19 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	11 11 11 11 11 11 10 6 6 5 4 • 9 9 9 8 6 4 • 7 5 6 10 3	28 23 23 20 20 20 15 17 12 11 3 14 25 22 1 20 13 16 24 17 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 14 25 15 16 25 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870 8 Junio id 18 Febrero 1869 10 Julio 1870 20 Septiembre id 15 Noviembre id 31 Agosto id 31 Agosto id 31 Agosto id 31 Agosto id 32 Septiemb. 1872 33 Diciembre 1873 34 Diciembre 1874	A Constant of the Constant of
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 81 82 83 84 85	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Juan Sánchez Trancisco Castellote  Clase 4.*  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felipe Perez Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorio Rello Anselmo Fresno Juan Antonio Ranz Eustasio Esteban Peña Celestino Nieto Hilario López del Rey Indalecio Ruiz Gregorio López Dueñas	Albares Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda Campillo de Dueñas Valdearenas Miedes Campisábalos Villanueva de Alcorón Alóndiga Robledillo	22 21 21 21 20 20 20 19 19 19 19 19 19 18 18 18 18 18 19 14 14	11 11 11 11 11 11 11 10 6 6 5 4 • 9 9 9 8 6 4 • 7 5 6 10 3 2	28 23 23 20 20 20 20 15 17 12 11 3 20 13 14 25 21 20 13 14 25 25 14 25 25 14 25 25 14 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 14 Abril 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 12 Noviembre id 13 Febrero 1870 14 Abril 1869 15 Noviembre id 16 Mayo 1870 17 Agosto id 18 Febrero 1869 19 Agosto id 10 Julio 1870 11 Noviembre id 12 Noviembre id 13 Agosto id 14 Agosto id 15 Noviembre id 16 Marzo 1871 17 Agosto id 18 Agosto id 19 Agosto id 19 Agosto id 10 Julio 1870 10 Julio 1870 11 Agosto id 12 Agosto id 13 Agosto id 14 Agosto id 15 Noviembre id 16 Mayo 1873 17 Agosto id 18 Febrero 1874 19 Agosto id 19 Agosto id 19 Agosto id 19 Agosto id 10 Agosto id 10 Diciembre 1874 11 Agosto 1873 12 Diciembre 1874 13 Enero 1875	A Constant of the Constant of
58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 81 82 83 84	León Manuel Alvaro Bernardino Martínez Pedro Alonso Martínez Mariano Moreno Juan Yubero Francisco Herranz Juan Sánchez Juan Sánchez Trancisco Castellote  Clase 4.*  D. Pedro Sánchez Mesonero Lucas Ochaita y Batanero Donato Villalva Angel Alonso Rello Angel Lucio Martínez Leandro Rubio Enciso Mariano Main Zoilo Perez Felipe Perez Felix Sanz Epifanio Lozano Mariano Cuevas Gregorio Rello Anselmo Fresno Juan Antonio Ranz Eustasio Esteban Peña Celestino Nieto Hilario López del Rey Indalecio Ruiz Gregorio López Dueñas	Albares. Lebrancón Tordesilos Turmiel Imón Pobo Cabanillas Fuentenovilla.  Yélamos de Arriba Gárgoles de Abajo Valdeconcha Tórtola Peralveche Valdepeñas Torrebeleña Usanos Horna Torija Loranca de Tajuña Pareja Uceda Campillo de Dueñas Valdearenas Miedes Campisábalos Villanueva de Alcorón Alóndiga	22 21 21 21 20 20 20 19 19 19 19 19 19 18 18 18 18 18 19 14 14	11 11 11 11 11 11 10 6 6 5 4 • 9 9 9 8 6 4 • 7 5 6 10 3	28 23 23 20 20 20 20 15 17 12 11 3 20 13 14 25 21 20 13 14 25 25 14 25 25 14 25 25 14 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	2 Abril 1867 15 id. id 17 Febrero 1868 26 id. id 18 Junio id 6 Mayo id 1.° Marzo 1869 18 Abril 1868 27 Septiemb. 1869 31 Octubre id 12 Noviembre id 23 Febrero 1870 8 Junio id 18 Febrero 1869 10 Julio 1870 20 Septiembre id 15 Noviembre id 31 Agosto id 31 Agosto id 31 Agosto id 31 Agosto id 32 Septiemb. 1872 33 Diciembre 1873 34 Diciembre 1874	A Constant of the Constant of

Méritos y servicios de los propuestos por esta Junta, para cubrir las vacantes que del escalafón que antecede fueron anunciadas en el Boletin oficial de la provincia, de 1.º de Abril último.

Clase 2. , núm. 18. D. Ruperto Sanz y Mesonero; posee titulo de Maestro elemental, expedido en 14 de Mayo de 1861; acredita 26 años, 6 meses y 5 días de servicio en propiedad; ha desempeñado en los años de 1861 à 1874 y desde 1884 à 1891, escuela nocturna gratuita de adultos; ha merecido en todos los pueblos cuyas escuelas ha desempenado, diferentes votos de gracias; en la Exposición provincial de Guadalajara de 1876, mereció diploma de premio por un trabajo debido á su pluma, titulado "Tratado sobre escuelas de adal-tos; mereció en el año de 1887 las gracias de Real orden, por haber tomado parte activa en las conferencias Pedagógicas celebradas en aquel año.

Clase 2.a, núm. 20. D. Manuel Raposo Lucas; posee titulo de Maestro elemental, expedido en 14 de Mayo de 1861; acredita 26 años, 6 meses y 5 días de servicios en propiedad; ha desempeñado por espacio de doce años, escuela nocturna gratuita de adultos; ha merecido en tres ocasiones, votos de gracias de esta Junta provincial y en cinco igual gracia de la local, por el interes demostrado en la enseñanza al dar las antedichas clases; tiene cursados tres años de latinidad; ha sido nombrado por ocho veces Vocal de los tribunales de examen para certificado de aptitud.

Clase 2.a, núm. 22. D. Isaác Villalva y Pérez, Maestro de 1.ª enseñanza con título de elemental, expedido en 5 de Julio de 1865; acredita 23 años, 8 meses y 13 dias de servicios; tiene 105 actas de visitas de las Juntas locales y una de la Inspección, sobresalientes; 16 oficios laudatorios con motivo de los buenos resultados en la enseñanza; ha figurado por mérito en el escalafón de Maestros de la provincia de Cuenca; ha servido por algunos años escuela nocturna gratuita de adultos; asistio, previo nombramiento hecho a su favor por la Junta de Cuenca, al Congreso Nacional Pedagógico celebrado en 1882.

Clase 3.4, núm. 24. D. Pedro Roquero Moreno; posee titulo de Maestro superior, expedido en 3 de Septiembre de 1872; acredita 12 años, 9 meses y 26 dias de servicios en propiedad; tiene cinco comunicaciones laudatorias de la Junta local de Humanes; ha desempeñado un año escuela nocturna gratuita de adultos; por su celo y laboriosidad, le fué aumentado el sueldo con 200 pesetas anuales, por el Ayuntamiento y Junta local de dicho pueblo y propuesto à la vez à la Junta provincial, para una distinción honrosa; ha practicado dos veces ejercicios de oposición á escuelas,

habiendo sido aprobado. Clase 3.a, num. 36. D. Francisco Lazcano y Soria; posee titulo de Maestro elemental, expedido en 6 de Noviembre de 1879; acredita 9 años, 7 meses y 5 días de servicios en propiedad; desde el año de 1883, viene desempeñando hasta la fecha, escuela nocturna gratuita de adultos, con resultados satisfactorios; ha merecido diferentes votos de gracias por la Junta local de Fuencemillan, y en 1882, en vista de los buenos resultados que ofrecia la enseñanza á su cargo, se le aumento el sueldo con 100 pesetas anuales; ha merecido un voto de gracias por la Junta provincial y ha manda de Minas. Of sasisfabado de los Maestros con certificado de aptitud.

Clase 3.4, núm. 57. D. Pedro Benita Cuenca, Maestro de 1.º enseñanza con título de Normal; acredita 22 años, 10 meses y 9 días de servicios en escuelas públicas.

# Comision provincial de Guadalajara.

Con arreglo à lo preceptuado en el art. 94 de la Ley vigente organica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Octubre, los días 1, 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 29, 30 y 31, dando principio á las nueve de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial pa-

ra general inteligencia. bandanon oro sb zal

Guadalajara 1.º de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, Timoteo Barco. —2880

DE GUADALAJARA .00001 000.031

tros cuadrados respectivamente: situa lus. Lista de las cartas que se hallan detenidas en esta Administración, durante el mes de Septiembre de 1891.

Procedencia.	Destino.	Destinatario.
Extrangero	Guadalajara	Julio Collignon.
	render on educat	M. Climent Floj.
Madrid		Pedro Calvo.
THE REPORT OF THE PARTY OF THE	Id	. José Carrasco.
N. 100 101	Id	. Pablo Bueno.
N	Id some Bans	. Isidro Moreno.
	Id	. Maria Fernandez.
Madrid		. Eliseo Dominguez.
	. Id	. Alejandro Arroyo.
Villanueva	. Id	
Guadalajara	lia epentidi	. Praxedes Gomez.
Huerta	. Id	. Nicolas Grande.
THE PROPERTY OF A STATE OF THE PROPERTY OF THE	. Id	. Antonio Granados.
The state of the s	. Id	. José Crespo.
Madrid	. Id	. Carmen Cabero.
Toledo	. Id	. Antonio Delgado.
Marie Control of the	. Id	
Extrangero	· Ideal	. Eladia Martin.
Normande or	# Id. # 189	. Carmen Campos.
	Ideire op son	. Librada Pasamon.
Missons rolls	Id	. Andres Rodriguez.
Tarragona	. Id	. Nicolas Grande.
N	Id dans	. Concepción Herreros.
Alcalá	THE CANADA STATE OF THE STATE O	. Manuela Sanz.
N		. Aurelio Espeja.
		. Felix Garcia.
Actual about	. Id	. Faustino Alonso.
Gijón	. Id	. Santos Echevarria.
Manzanares .	Id	. Julia Garcia.
		. Dolores Serrano.
N	Td	. Jaime Rovira.
N 37	. Idor.(1911.1.19	Luz de Leon.
Madrid	. , Id	. Guillermo Mentegui.
N	Id	Benito Muñoz.
N. Ravanci	.: Id:	Telesforo Martin.
0-3-1	- 20 de Contier	hand do 1901 TI Admi

Guadalajara 30 de Septiembre de 1891.-El Administrador principal, Antonio Soto y Cañas. -2879

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

sido nombrado Vocal de tribunales para examen. No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta en venta, celebrada en este dia, de las minas de pizarras bituminosas llamadas Elisita y San Rafael, sitas en término de Sigüenza, con 130 000 y 480.000 metros cuadra-

dos, su registrador D. Fernando Puig.

Las de hierro llamadas Victoria, San Juan, San Fascual, Maria, Alfonso XIII y Virgen del Carmen, sitas la 1.ª, 4.ª y 5.ª en Arroyo de Fraguas, la 2.ª en Semillas, 3. y 6, en Nava de Jadraque, su concesionario D. Manuela Orcal, con 240.000, 120.000, 90.000, 240.000, 240.000 y 130.000 metros cuadrados respectivamente.

La de plomo nombrada La misma Riquisima Carmen, su registrador D. Pedro Tonceda, sita en Nava de Jadraque, con 180.000 metros cuadrados.

Y las de oro nombradas La Macandita, Demasía de idem, El Rosario, Isabelita, Júpiter, Diana, Mercedes, Carolina, Aida, La Clotilde, La Esperanza, El Ciclón, Nueva Cáceres, La Chilena, Carmelina y Luisito, con 50.000, 23.599, 120.000, 100,000, 120.000, 200.000, 120.000, 240.000, 160.000, 180.000, 180.000; 140.000, 480.000, 120.000 y 360.000 metros cuadrados respectivamente; sitas las cuatro primeras, la 7.ª, 10.ª y 11.ª en término de Nava de Jadraque; Diana, Carolina y El Ciclón, en Arroyo de Fraguas; Júpiter en Semillas, Aida en Umbralejo y las cuatro restantes en El Ordial; su concesionario D. Manuela Orcal; cuyos pormenores se expresan más latamente en el anuncio de la primera subasta, publicado en el Boletín Oficial núm. 115 del 25 del pasado Septiembre; del mismo modo y condiciones se verificará la tercera subasta en venta de dichas minas sl día 8 del actual, à las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Interventor.

Lo que se publica en este periódico oficial lla-

mando licitadores.

Guadalajara 3 de Octubre de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck. -2894

# Id. .... Autonio Ciranadon. Ayuntamientes constitucionales.

# .chagled oinete ANGON .....

No habiendo sido aceptados los pastos de estos montes procedentes de propios, para el año económico de 1891-92 por los ganaderos de este pueblo, con autorización del Sr. Gobernador se sacan a pública subasta como primera para el dia 15 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento, ante la Presidencia del

A SOLES MAN SOLITA SOLITA SOLITA POR PORTOR PORTOR Sr. Alcalde, señalando con el número 5 del catalogo para 26 reses vacuno, 20 mular y caballar, 6 asnal y 400 lanares por el tipo de 450 pesetas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del

Se hace saber à los contribuyentes de este pueblo y terratenientes forasteros, que desde el dia 10 al 11 in. clusive del próximo mes de Octubre, queda abierta la cobranza de los recargos municipales impuestos sobre las contribuciones territorial é industrial correspondien. te al primer trimestre del año económico de 1891.92, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento, segun acuerdo del mismo en la sesión ordinaria del dia 27 del actual, para cuya cobranza ha nombrado a D. Isidro Garcia Alonso, pues de no verificarlo, se acordara para su realización por la via de apremio.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias. el repartimiento de consumos de este pueblo para el año económico de 1891-92, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se crean oportunas; pasado dicho

plazo no se admitira ninguna.

Angon 27 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Mariano de Mingo.

# YELAMOS DE ARRIBA.

Terminados los repartimientos de consumos, cereales y sal, así como el de líquidos de esta localidad y que ha de servir de base para el año económico de 1891 á 92, quedan expuestos al público por término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones; pasados que sean no serán admitidas por justas que sean.

Yélamos de Arriba 26 de Septiembre de 1891.—El

Alcalde, Sebastian Sanchez. -9849

# montesalientest lo olicios la situation con MOUVO de los bueno NOZNATAS en la suscitanza;

Por traslación del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con la asignación de 625 pesetas anuales y 50 pesetas para alquiler de la casa Secretaria; todo à pagar por trimes. tres vencidos con cargo al presupuesto.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos legales y los cuales constan en la que se publico en el Boletin oficial núm. 88, presentaran sus solicitudes dentro de los treinta dias siguientes à la inserción de la presente en el periódico oficial.

Atanzon 28 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Basilio Perez., of a my openiegossel ad sem 2847 h

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de la Instrucción de

Número salvos emial.	VECINDAD.	Clase de la finca.	PROCEDENCIA: NÚMERO NÚMERO NÚMERO NÚMERO NÚMERO NICO NICO NICO NÚMERO NICO NÚMERO NICO NÚMERO NICO NÚMERO NICO NÚMERO NICO NICO NICO NÚMERO NICO NICO NICO NICO NICO NICO NICO NIC
1 D. Quintín Pérez. I 2 El mismo. I	Orieves	14 fincas	Idem 37 2 00 00 0000
Roman Morencos	folinabeca	9 id	Clero 29.951 Propios 7.904 y otros
Bull Juan Antonio Asenjo	diosalido Tárgoles de Abajo	l bødega	Clero 422
9 Fulgencio Martinez	fruentes	L cueva	

Guadalajara 30 de Septiembre de 1891.—El Administrador, José Alvarez Reyero. NOTA. Las fincas señaladas con los números 52, 54, 56, 57, 58, 59 y 60 de la relación del trimestre anterior, has los números 53 y 55 se siguen los expedientes de apremio por los Sresi Agentes ejecutivos de las respectivas zonas.

# HIJES.

El dia 25 de Octubre próximo viniente, de once à doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento ante mi presidencia, con asistencia del Regidor Síndico, la subasta de la parte del terreno inservible que ocupa dicha casa y otros efectos de escasa importancia pertenecientes al Municipio, bajo el tipo de 300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se tendra presente en el acto del remate y hasta entoces en esta Secretaria para conocimiento del público.

Eijes 25 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Domingo Moreno.-El Secretario, Basilio Romanillos. the of publics on la Secretaria de este

LORANCA DE TAJUNA.

El repartimiento de recursos extraordinarios para cubrir el dificit del presupuesto municipal ordinario de esta villa del ejercicio actual económico de 1891 à 1892, sobre los arbitrios extraordinarios del consumo de paja, leña y patatas, se halla terminado y estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, que lo serán á contar desde aquel en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, à fin de que durante dicho término pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer estos las reclamaciones à que el mismo pueda dar lugar, pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Loranca de Tajuña 27 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Marcelino Blanco.-P. O.-El Secretario, Pablo López.

# CARABIAS.

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes al año económico de 1890 á 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que à su juicio pueda convenirles; pasados que sean no serán oidas.

Carabias 12 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Candido de la Fuente. - El Secretario interino, Hipólito del Castillo.

ALCOCER.

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondiente à los ejercicios económicos desde 1866-67 al 1873-74, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el termino que establece la Legislación vigente, desde que el presente aperezca inserto en el Boletin oficial de esta provincia, para oir reclamaciones, pasados los cuales no serán oidas.

Alcocer 22 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Juan Benito. - El Secretario, Buenaventura Barahona.

PIQUERAS. Onlares

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes al año económico de 1890 à 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, para que puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo, no serán oidas.

Piqueras 15 de Septiembre de 1891.-El Alcalde,

Julian Martinez .- P. S. M .- Santiago Herranz.

# CAMPILLO DE RANAS.

Las cuentas del Pósito de este pueblo, correspondientes à los años de 1889 à 90 y 1890 à 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, para oir reclamaciones.

Campillo de Ranas 22 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Juan Blas.-El Secretario, Bartolomé Merino.

# VALDEGRUDAS.

Las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes à los ejercicios de 1889 à 90 y 1890 à 91 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de treinta dias, à contar desde esta fecha, para oir reclamaciones.

Valdegrudas 20 de Septiembre de 1891.-El Alcal-

de, Julian Yañez.

FUENTES Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 500 pesetas anuales, pagadas de

fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente de la referida Corporación en el término de quince días, à contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá.

Fuentes 26 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Santos Delgado. — 2838

# PRIMER TRIMESTRE DE 1891-92.

13 de Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

TERMINO MUNICIPAL PLAZOS donde radican. adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	Importe. Pets. Génts.	en que se avisó à los	Día en que se expidió el apremio y que se embargó la finca.	Observaone <b>s</b>
Drieves 14. Idem. 14. Torrubia 15. Checa 4 al 8. Riosalido 15. Gargoles de Abajo 15. Megina 14. Cifuentes 16. Buenafuente 10.	Idem	313 18 12 65 3.151 ** 61 60 5 05 272 60 26 25 75 40	17 Junio 1891  Idem 22 Julio 1891 22 Mayo id 17 Julio id 22 id id 12 Agosto id Idem 26 id id	Idem	

sido devueltas á los compradores de las mismas por haber satisfecho sus respectivos descubiertos, y las señaladas con

# VALDEARENAS.

Por Lino Simon Alcalde, de esta vecindad, se me dá parte que el día 30 de Septiembre último, se ausento de su casa su hermano politico Matias Nieto Lorenzo, de 40 años de edad, soltero, estatura regular, color bueno, viste pantalon de paño negro nuevo y chaleco también de paño usado, descalzo, vá indocumentado.

En su virtud, ruego à las autoridades, en cuyo punto se encuentre, procedan á su detención y re-

misión á esta Alcaldía.

Valdearenas à 2 de Octubre de 1891.-El Alcalde, Facundo Estringana.

# ZARZUELA DE JADRAQUE.

A los 30 dias siguientes al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial, tendrá lugar en la Casa Consistorial y hora de las doce de su mañana, la primera subasta de pastos sobrantes de la dehesa boyal de estos propios denominada "Los Rubiales,, que han de aprovecharse en el presente ano forestal por 30 vacunas, 20 mayores y 12 asnales, con sujeción á las condiciones del Plan general y particulares y bajo el tipo de 148 pesetas de tasación.

Zarzuela de Jadraque 1.º de Octubre de 1891. El Alcalde, Pedro Perucha. -2893

### MAZUECOS.

Se halla depositada en esta Alcaldía, una madera de pino de 19 piés de larga y con la marca de IIIM, hallada en las orillas del rio Tajo.

La persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse á recogerla, pagando los gastos de

haberla traido á la villa.

Mazuecos 1.º de Octubre de 1891.—El Alcalde, Ciriaco García.—El Secretario interino Mateo Monge. -2891 me del no agrada e e cata e el come e en en el come el com

## ob exherent milating a TRILLO. no engineer and a

Concedido por la superioridad el aprovechamiento de pastos de las dos Dehesas de los propios de esta villa, y no habiendo aceptado los ganaderos de la misma la totalidad de dichos pastos, cubriendo solo los concedidos en cada dehesa para las 30 cabezas de ganado cabrio, concedidos en el plan forestal de aprovechamiento de la provincia para el año de 1891 á 92, con autorización del Sr. Gobernador, se anuncia la primera subasta y remate el día 20 de Octubre próximo á las diez de su mañana en la Sala consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento y bajo mi presidencia, de los pastos restantes ó sea de 200 cabezas de ganado lanar en cada una de las dos Dehesas de estos propios, tituladas de Abajo ó Alejo y del Otro lado del rio Tajo, bajo el tipo de 300 pesetas y bajo las condiciones que marca el pliego de aprovechamientos, para el presente año forestal que estará de manifiesto, para conocimiento de los interesados.

Trillo à 20 de Septiembre de 1891.—P. A.—El Teniente de Alcalde, Santos Peinado. - El Secretario, Pedro P. Alcolea.

# RENALES.

Las cuentas de propios de esta villa y año de 1888 à 89, se hallan de manifiesto por términe de quince días, para oir reclamaciones en la Secretaria del Ayuntamiento.

Renales 28 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Silgado. —2858

# AZAÑON.

Se halla expuesto al público en la Secretaria de es-. te Ayuntamiento y por termino de ocho dias, el rep rto de consumos y sal de este distrito municipal, corres. pondiente al año económico de 1891 à 92, para que dentro de este término se dirijan por los contribuyentes cuantas reclamaciones crean oportunas.

Azañon 28 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Se. bastian García.—El Secretario, Felipe Fernandez Benitez.

# HORCHE.

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año económico de 1889-90, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, durante los cuales pueden ser examinados por todo aquel que lo crea conveniente, y formular por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido el término señalado, ninguna será admitida.

Horche 29 de Septiembre de 1891,-El Alcalde, Isi. doro Calvo.

# CARRASCOSA DE HENARES.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con el sueldo de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Lleva de anejo el cargo de Sacristán organista, con

el de 75 pesetas y los derechos de arancel.

Asimismo el de Secretario del Juzgado municipal,

con los derechos de arancel.

Los aspirantes à dichos cargos, y que reunan las condiciones para desempeñar los mismos en una sela persona, presentaran sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, en el término de ocho días, acompañadas de las certificaciones de conducta y hoja de servicios.

Carrascosa Henares 30 de Septiembre de 1891.-El Alcalde Lorenzo Izquierdo. - El Cura regente, Ibo Garcia.—El Juez municipal, Lucio Gil.

# PENALEN.

El Ayuntamiento de esta villa, haciendo uso del final del parrafo 3.º del art. 71 del Reglamento de consumos de 21 de Junio de 1890, ha acordado que el arriendo de los ramos de vino, aguardiente, aceite y Jabon, con la facultad de venta à la exclusiva, segun lo acordado por esta Corporación con fecha 4 de Agosto en Junta de asociados; la primera subasta tendrá lugar el dia 4 del entrante mes, en la Sala de este Ayuntamiento à las doce del dia, y caso que no se presente postor, la segunda tendrá efecto el dia 7 del mismo, y si tampoco tuviese efecto por falta de licitadores, la tercera y última se verificara el 11 del indicado mes.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, para el que desee

enterarse del mismo Penalen 25 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, -2871Hermenegildo Martinez.

FUENTELVIEJO. El dia 13 de Octubre próximo, tendrá lugar en estas Casas consistoriales, de diez à doce de su mañana, subasta pública para el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte de estos Propios, para 200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo y condiciones que se hallaran de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento Fuentelviejo 30 de Setiembre de 1891.—El Alcalde -2873

Ignacio Lorenzo.

# monature attend within ALBARES. EDucate Line and

El reparto de consumos de esta villa, correspondiente al actual año económico, se halla expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Albares 30 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Saturnino Garcia. -2869

## SALMERON.

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos à venta libre para el corriente año económico de 1891-92, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión de este dia ha acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el término de un año, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaria municipal.

La primera subasta tendrá lugar el dia 7 de Octubre próximo y las otras dos, si fueren necesarias, los dias 14 y 22 del mismo, de diez à doce de su mañana,

en las Casas consistoriales de esta población.

STORY BUILDING STRUCTURE OF THE

Salmeron 27 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Valentin Saiz .- El Secretario, Meliton Garcia.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Asimismo se halla vacante la de Farmacéutico de Beneficencia, con el de 50, y además 100 pesetas por suministrar los medicamentos necesarios à 13 familias declaradas pobres, con la condición de obligarse à suministrar en igual forma á los que en el curso del año se les incluya legalmente; advirtiendo, que el tiempo de la duración del contrato será de 1 à 4 años, según convenga al agraciado.

Lo que se anuncia al público, para que los aspirantes à dichos cargos dirijan sus solicitudes à esta Alcaldia en el termino de treinta dias, à contar desde en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, pues pasado se proveera.

Salmeron 28 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Valentin Saiz.

# ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.

El repartimiento de la contribución de consumos, cereales y sal de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1891 á 92, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales pueden presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Aldeanueva de Guadalajara 30 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Bruno Abad.—El Secretario, Antolin Paniagua.

SELAS.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos del monte Pinar» de estos propios, para 300 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrio que se señalan en el Plan general de aprovechamientos del próximo año forestal, previa la autorización del Sr. Gobernador, se anuncia la primera subasta bajo el tipo de 180 pesetas, para el día 19 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán presentes en el acto.

Selas á 19 de Setiembre de 1891.-El Alcalde, Grego-

rio Moreno.

su neo debegio su

### HITA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la to-

init percendendiss de serora recordi

talidad de los pastos concedidos en el monte de estos propios para el corriente año forestal, se subastan los sobrantes para 40 cabezas vacuno, 80 mayor, 30 menor y 1.500 lanar, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo venidero, a las once de la mañana, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Hita 21 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, José Lo-

pez.—El Secretario, Rafael Sanchez.

# VALDEAVELLANO.

Con autorización del Sr. Gobernador, y no habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la totalidad de los pastos de los montes de estos propios, titulado Robledal, concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales para el presente ano económico, se anuncia la primera subasta de los sobrantes, consistentes en 344 cabezas lanares para el 16 de Octubre próximo, de ocho á nueve de la mañana, por el tipo de 253 pesetas y condiciones que comprende dicho plan forestal, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento que presido en sus Casas Consistoriales.

Valdeavellano 17 de Septiembre de 1891.—El Alcalde.

-P. S. M.-Juan Torija, Secretario.

# ARMUÑA.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa los pastos de los montes de estos propios titulados Rebollar y las Fuentes, para 150 cabezas lanares el primero, bajo el tipo de 11250 pesetas y 350 cabezas tambien lanares el segundo, bajo el tipo de 262 pesetas 50 cénts.

Se anuncia la primera subasta, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo de once á doce de su mañana en la Sala consistorial, bajo el precio expresado y condiciones que expresa el pliego que queda de manifiesto en la Secretaria y lo estará en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores. Armuña 23 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Isidro

Sanchez.

# ALEAS.

Con la superior autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta los pastos sobrantes del monte de estos propios titulado Carrascal y Mata, para el número de 30 reses vacunas, bajo el tipo de 135 pesetas anuales y demás condiciones insertas en el plan forestal, y las económicas puestas por el Ayuntamiento, cuyo remate se verificará en la Casa consistorial el dia 23 de Octubre próximo, à las doce de su mañana.

Aleas 24 de Septiembre de 1891.-El Alcalde, Pedro

Atienza.-El Secretario, Ambrosio Sanz.

# continue about the MILLANA. The Bullett week noti-

No habiéndose aceptado por los ganaderos de esta villa los pastos del monte Cerrajones de estos propios, para 600 cabezas de ganado lanar, 20 de cabrio, 38 de vacuno, 88 de mular y caballar y 11 de asnal; al tipo de 75 céntimos de peseta las primeras; 1 peseta 50 contimos las segundas, 3 pesetas 21 céntimos las terceras; 250 pesetas las cuartas, y 2.50 pesetas las quintas y últimas cada una de las cabezas expresadas en las épocas que determina el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento y plan forestal, y bajo las condiciones que en los mismos se detallan, se señala para que tenga lugar la primera subasta de los mencionados pastos el dia 20 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Sala capitular de esta localidad, estando de manifiesto en la Secretaría el pliego de condiciones y plan de aprovechamiento forestal expresado anteriormente.

Lo que se hace saber para los que quieran interesarse

en la subasta.

Miliana 21 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Astudillo. tector ical pi<del>r oxionati wi Gricoral</del>indina casci

# SAYATON.

El repartimiento de consumos y el de líquidos para el año económico actual, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Municipio por término de ocho días, con el fin de oir reclamaciones, trascurridos los cuales no se admitira ninguna.

Sayaton 1.º de Octubre de 1891. - El Alcalde, Felipe Bronchalo.

# LA PUERTA.

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes al año de 1889 à 1890 y 1890 à 1891, se hallan en la Secretaria de este Ayuntamiento expuestas al público por término de quince días para oir reclamaciones.

La Puerta 1.º de Octubre de 1891. - El Alcalde, Victor Laina. - Julian Montero. -2886

# Juzgados de primera instancia.

### MOLINA.

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de Instrucción de

este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas à Isidra Renales Martin, vecina de Tartanedo, en la causa seguida contra la misma por injurias á la Autoridad del Alcalde, se saca à la venta en pública subasta sin sujeción á tipo por ser tercera, la siguiente fin-

ca urbana embargada á Isidra Renales:

Una casa sita en el pueblo de Tartanedo en la calle del Sol, número 73; consta de planta baja y piso principal, con un corral à la derecha y contiguo à la misma, la que en su totalidad, unida al referido corral, ocupa una estensión superficial de sesenta metros próximamente; linda por derecha el corral, izquierda casa de Aniceto Larriba Badiola y espalda corral de la casa del Curato, tasada en 500 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 24 de Octubre proximo, de once à doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Tartanedo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente en efectivo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo à la misma y que à instancia del representante del Abogado del Estado, sale á la venta la finca descrita sin suplir la falta de titulos de propiedad de la misma.

Dado en Molina à 29 de Septiembre de 1891.-Angel de Vera.-P. S. M.-José Lopez. -2867

## BRIHUEGA.

Don José Maria Salvá, Juez de Instrucción de Brihue-

ga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à la persona que la noche del 27 al 28 de Septiembre ultimo penetraron en la Iglesia parroquial de Rebollosa de Hita y sustrajeron los objetos que á continuación se expresan, para que dentro del término de quince dias, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado para prestar decleración en el sumario que me hallo instruyendo por tal hecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y encargo à las Autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás Agentes de policia judicial, procedan à la busca y captura de los objetos robados, remitiéndolos á este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren,

si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Brihuega à 2 de Octubre de 1891.-José -2884Maria Salva. - Juan Rodriguez.

Objetos robados.

Un caliz con cucharilla y patena de plata, bastante usado y de peso como unas treinta onzas.

Una caja redonda, también de plata, para contener las santas formas.

Una cruz parroquial nueva, semigótica, de metal, do-

Una capa negra vieja, de escasisimo valor. 

Don José María Salvá, Juez de instrucción de Brihue. ga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à la persona o personas que la noche del 28 del pasado Septiembre, penetraron en la casa de D. Agustín Castillo Merino, de esta vecindad, y sustrajeron las ropas y demás objetos que à continuación se expresaran, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por tal hecho; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararà el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), exhorto y encargo á las autoridades así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial, procedan à la busca y captura de los objetos robados, remitiéndolos á este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontra-

ren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Brihuega à 2 de Octubre de 1891.-José Maria Salvá. — Juan Rodriguez. — 2883

Objetos robados.

Unas 800 pesetas en metálico, de éstas, 750 en mo-Un reloj de oro, su antor Freus. nedas de 5 pesetas.

Una docena de camisas para caballero, blancas, de algodón con vistas de hilo.

Una media docena de camisas, tres de hilo y tres de

algodón, de señora. Un mantel adamascado, con una C. enmedio, grande, hecha con hilo encarnado.

Tres o cuatro pares de calzoncillos de hilo. Dos pares de pantalones con entredos bordado, de

señora. Dos pares de pantalones de la misma clase, sin en-

tredos. Cinco ó seis chambras, con bordado unas y lisas

otras, las sin bordado, con puños y cuello de hilo. Todas las ropas de caballero, marcadas con las ini-

ciales A. C. y las de señora con las iniciales C. I., pequeñas y hechas con hilo encarnado.

Dos sábanas y almohadones de hilo, con las iniciales C. I. y otras muchas prendas de ropa blanca y pa-

ños de cocina con las iniciales A. C. Un manton de pelo, color café oscuro.

Otro id. de Manila, negro.

Un par de botas, en buen uso, para caballero. Dos pares de zapatos sin estrenar, de mujer.

Tres mantas de Palencia para cama de matrimonio, dos de éstas con franja encarnada y la otra azul.

Dos almohadas llenas, de tela de algodón, con ra-

yas encarnadas y blancas.

Tres panuelos de seda, uno encarnado con raya azul y los otros dos iguales, entre morados y azules, con ramos, teniendo uno de estos un agujerito en medio.

Una cartera para caballero, con las cubiertas de cristal rocado, debajo de una de las tapas de cristal tiene un pensamiento y la parte interior es de papel encarthe first of a commentation of the first of nado.

Un tapete de bayeta para camilla, con rayas al tra-

vės azules y negras. Y un portamonedas de señora, imitando piel de Rusia.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.